

ADM 9042/20

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2020

ACUERDO N° 411.- En la Provincia de San Luis, a SIETE días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTE, las Sras. Ministras del Superior Tribunal de Justicia, Dras. LILIA ANA NOVILLO, ANDREA CAROLINA MONTE RISO y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Que por Acuerdo N° 547/2018, se estableció una “etapa de práctica” de seis meses para los postulantes que surgieran de los órdenes de mérito vigentes y sucesivos de los concursos por antecedentes y oposición, para ingreso de personal profesional, administrativo, maestranza y servicio, cuya aprobación determinaría su designación como personal del Poder Judicial.-

Que las postulantes SANDRA NOELIA DEL RIO, MARIA FLORENCIA OLGUIN y ANABELLA ROMERO, incluidas en la mencionada etapa de práctica por Resolución N° 54-STJSL-SA-2020 homologada por Acuerdo N° 99/2020, según informes de la Dirección de Recursos Humanos, obrantes en ADM 9425/20, ADM 9428/20 y ADM 9374/20, respectivamente, en trámite ante la referida Dirección, han finalizado y aprobado las evaluaciones de su etapa de práctica.-

Que asimismo, según da cuenta tal Dirección, las citadas postulantes han cumplido con la realización de los estudios médicos preocupacionales dispuestos oportunamente.-

Que ante lo expuesto, y de conformidad a lo prescripto por el Art. 42 inc. 26 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia, corresponde efectuar las designaciones de las referidas postulantes. Por ello;

ACORDARON: I) DETERMINAR la aprobación de la etapa de práctica, prevista en el Acuerdo N° 547/2018, de las postulantes que se individualizan a continuación y DESIGNAR a las mismas a partir del día 03/09/2020, en la

categoría de Auxiliar de Tercera ADMINISTRATIVO, en el Organismo especificado en cada caso de la Segunda Circunscripción Judicial:

DEL RIO, SANDRA NOELIA: Juzgado de Violencia.

OLGUIN, MARIA FLORENCIA: Juzgado de Instrucción Correccional N° 2.

ROMERO, ANABELLA: Juzgado de Familia N° 2.

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo las Sras. Ministras se agregue copia del presente Acuerdo a los ADM 9425/20, ADM 9428/20 y ADM 9374/20 y que vuelvan a Dirección de Recursos Humanos, para las comunicaciones y publicaciones que correspondan.-

DRH